



Ilustre Municipalidad
de
Lota

LOTA, 01 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3505 (C)

Vistos:

e) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría
Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

c) Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría

d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos
administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría
General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de
personal que indica.

g) D. F. L. N° 1.2006, de Ministerio del Interior
publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las
facultades que me confiere el art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01
de Diciembre de 2015 y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo al 31 del Diciembre de 2015,
a don (ña) **JACQUELINE DE LAS NIEVES DIAZ CERNA**, C. I. N° Administrativo, Grado 18°
E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha
de nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) **JACQUELINE DIAZ CERNA**
deberá cumplir una jornada de 22 horas semanales de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
Lunes a Jueves desde las 08.30 a 13.00 horas
Viernes desde las 08.30 a 12.30 horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita)
JACQUELINE DIAZ CERNA, desempeñará funciones en la Oficina de Concejales, de la Sección, Secretaría
Municipal, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que demanda la presente contratación,
será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2015.

ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

JFPB/JAUS//eab.

Distribución:

- ** Funcionario.
- ** Contraloría regional.
- ** Dirección de Control.
- ** Secretaría Municipal.
- ** Departamento de Personal
- ** Archivo.
- ** Pág. Web.

